



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el **día cinco de febrero de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 119**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 181SE/2018** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios para la realización de talleres de flamencoterapia** y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Presidencia y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios para la realización de talleres de flamencoterapia, adjudicado a **Dª ANA MARIA RUIZ DOMINGUEZ** con efectos desde el 1 de abril de 2021 hasta el 1 de abril de 2022.

Segundo.- Aprobar el gasto de 17.859'60 € (IVA incluido) para esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 92401 22799 denominada "Actividades y talleres en Centros Cívicos", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada con la siguiente distribución del gasto:

Ejercicio 2021.....	13.455,86 €
Ejercicio 2022.....	4.403,74 €"

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

